



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18946

DECRETO N° 2668 / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ASOCIACION INDIGENA HIJOS DEL SOL NACIENTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18946			
Actividad Económica	OFICINA PROYECTOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 28			
Nombre del Contribuyente	ASOCIACION INDIGENA HIJOS DEL SOL NACIENTE			
Rut	65162655-2			
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 1336			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/02/2019	Otorgación N°	2-18946	Fecha 22/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 MERY CRIALES COLQUE

 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

 LCP/MCC/MCP/JCH/CH/mng



 LUIS CAÑIPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)